



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2009-00556-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MAYOR
DEMANDANTE	NILSA ISABEL NEIRA DE SANTANDER C.C. 26.852.310
DEMANDADO	NESTOR SANTANDER MOVILLA C.C. 1.751.843

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con escrito de la apoderada judicial de la parte demandada en el que solicita la entrega de títulos a favor de su representado. Sírvase proveer.

Soledad, Enero 22 de 2021.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Enero veintidós (22) del dos mil veintiuno (2021)

En atención al anterior informe secretarial, se advierte memorial de la apoderada judicial del extremo pasivo en el que informa que la demandante falleció, y solicita la entrega de saldos a favor de su porhijado.

Al respecto, se tiene que el asunto de la referencia terminó por carencia de objeto y se ordenó el levantamiento de las medidas en auto del 12 de julio de 2019; motivo por el cual resulta conducente acceder a lo pretendido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Único: Autorizar a nombre del demandado la entrega de los depósitos judiciales causados o que se llegaren a causar al interior del presente proceso, mientras el pagador aplica las órdenes impartidas en la presente providencia, conforme al acuerdo de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 27 de enero de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 009 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ